

ANUNCIOS DE PARTICULARES**Notaría de don Manuel Pulgar Malo de Molina
Baena (Córdoba)**

Núm. 1.775/2012

Anuncio de Subasta Notarial del Notario don Manuel Pulgar Malo de Molina.

Yo, Manuel Pulgar Malo de Molina, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Baena, hago constar:

Primero. Que en esta Notaría de mi cargo, se tramita Acta de Ejecución Hipotecaria Extrajudicial prevista en el artículo 129 de la Ley Hipotecaria, seguida por "Unicaja Banco, S.A. Unipersonal" (Unicaja), sobre la siguiente finca:

Urbana: Casa marcada con el número 22, de la calle del Moral, de esta ciudad, con una superficie de 71 metros y 60 milímetros cuadrados. Los linderos, tomados del título, son: Por la derecha, entrando, casa de Bartolomé Vergara; izquierda, hace esquina a la calle del Moral; y por el fondo, de Amparo López Priego. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Baena, libro 343, tomo 472, folio 136, finca 6563, inscripción 7ª.

Segundo. La fecha prevista para la primera subasta es el día 3 de mayo de 2012, a las 11'00 horas. En previsión de no existir postor en esta primera subasta o esta resultare fallida, se celebra-

rá la segunda subasta el día 1 de junio de 2012, a las 11'00 horas. Y caso de no existir postor en la segunda subasta o esta resultare fallida, se celebrará la tercera el día 2 de julio de 2012, a las 11'00 horas. Caso de llegarse a licitación entre el dueño y el acreedor, se señala para el día 13 de julio de 2012, a las 11'00 horas. Todas las subastas se celebrarán en esta Notaría, sita en la Plaza de la Constitución, números 7-8 bajo, 14850-Baena (Córdoba).

Tercero. El tipo que servirá de base a la primera subasta es de noventa mil treinta y seis euros (90.036,00 €); a la segunda subasta el setenta y cinco por ciento (75%) de dicha cantidad, es decir, sesenta y siete mil quinientos veintisiete euros (67.527,00 €) y a la tercera subasta no se admitirá ninguna postura por importe inferior a cincuenta y cuatro mil veintiún euros con sesenta céntimos (54.021,60 €).

Cuarto. La documentación y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieran los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en esta Notaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Baena, 1 de marzo de 2012.- El Notario, Manuel Pulgar Malo de Molina.